



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 28 de Diciembre de 2.011

Expediente N° 8.599/07

RES-D-EXA: 734 / 2011

VISTO:

La RESD-EXA N° 105/2010 mediante la cual se establece el día 23 de mayo de 2011 como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y la Documentación Probatoria en el marco reglamentario del Régimen de Permanencia Docente, para los Auxiliares de la Docencia de la Sede Regional Orán – área disciplinar Informática ;

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés, presentó oportunamente recusación a un miembro de la Comisión Evaluadora, designada mediante RESCD-EXA. N° 257/2010;

Que, por el motivo expresado precedentemente, se deja sin efecto el plazo estipulado mediante RESD-EXA N° 105/2011 para el caso particular de la Lic. Jallés, para formalizar la presentación requerida en las reglamentaciones vigentes, hasta tanto se defina en el Consejo Directivo la situación planteada;

Que, mediante RESCD-EXA-N° 784/2011, se rechaza la recusación presentada por la Lic. Jallés y mediante RESCD-EXA N° 829/2011 se acepta la excusación de la Mag. Rosa Eufrasia Macaione;

Que, corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, a los actos correspondientes a la evaluación en el marco del Régimen de Permanencia, de la Lic. Jaquelina Alejandra Jallés.

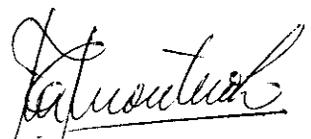
ARTICULO 2° : Establecer, el día 17 de Abril de 2.012, como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y la Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. N° 366/06.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el informe Trienal que debe presentar la docente a ser evaluada deberá comprender los periodos 2.009, 2.010 y 2.011.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado que : la documentación detallada en el artículo 2° será recepcionada por la Dirección Académica o la Secretaría Académica de Sede Regional Orán, en el horario de 08,00 a 12,00.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber, comuníquese con copia a: Departamento de Informática, a la docente, Lic. Jaquelina Alejandra Jallés; a los miembros de la Comisión Evaluadora (RESCD-EXA N° 829/2011). Publíquese en la Cartelera de esta Unidad Académica y de Sede Regional Orán e insértese en la página Web de esta Facultad. Cumplido. Siga a la Sede Regional Orán para la prosecución de los trámites correspondientes.

DDN


M^{ra} MARÍA TERESA MONTERO LARCOCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa